



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 22 MAR 2018

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 0016145/2018, mediante el cual los integrantes de la Comisión de Homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Estado solicita prórroga para la presentación del informe público previsto en el art. 5 de la Res. HCD 110/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta trascendente destacar la tarea desarrollada por la Comisión de Homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Estado, creada por Res. HCD 110/2017, cuya investigación se dirige a reconstruir las trayectorias académicas y aportes científicos y sociales de miembros de esta comunidad que hubieran sido víctimas de desaparición forzada durante la última dictadura cívico-militar, procediendo a compilar la documentación y testimonios que distintas áreas de esta Facultad han venido reuniendo durante todos estos años (Decanato, Dirección de Recursos Humanos, etc.) como así también a obtener más documentación y testimonios en tal sentido;

Que el art. 5 de la Resolución *supra* citada, establece expresamente que "En el plazo de un año, contado desde la aprobación de esta Resolución, la Comisión deberá presentar ante el H. Consejo Directivo un informe público con el resultado de su tarea".

Que en tal sentido, y atento que la Comisión se encuentra aún en proceso de elaboración del informe de que se trata, sus integrantes han solicitado una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días para su presentación,

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Estado para la presentación del informe público previsto en el art. 5 de la Resolución 110/2017, disponiendo un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de notificada la presente días, a tal efecto.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

VICTORINO SOLA

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

